



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

05 DIC. 2014

OFICIO MULTIPLE N° 424 - 2014-MINEDU/UGEL.02-AGP/ESM-SMP

Señor (a) (ita):

Director (a) de la Institución

Educativa:.....

Presente.-

Asunto : Convocatoria al III Y IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS GIAS EN SUS I.E. DIRIGIDO A DOCENTES FORTALEZA DEL NIVEL PRIMARIA - UGEL 02

Referencia : POI UGEL 02-2014
Directiva N° 088 -2014-MINEDU-UGEL 02-AGP
R.M. N° 622-2013-ED

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, A través del área de Gestión Pedagógica se les convoca al **"III Y IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS GIAS EN SUS I.E."**, dirigido a Docentes Fortalezas del nivel Primaria - UGEL 02" según la Directiva N° 088-2014-MINEDU-UGEL 02-AGP, que norma las actividades del (Adjunto lista de docentes seleccionadas).

Dicho taller se llevará a cabo los días 9 y 11 de diciembre en el horario de 3:00 a 6:00 p.m., en la Institución Educativa N° 2073- "Ricardo Bentín"

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



Aurelia Pasapera Calle
LIC. AURELIA PASAPERA CALLE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local 02





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

RELACION DE DOCENTES FORTALEZAS UGEL-02 SELECCIONADOS PARA EL III Y IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS GIAS EN SUS I.E.

RED	APELLIDOS Y NOMBRES	I.E DE PROCEDENCIA.	GRADO
1	HUAMANI POLO HERLINDA	NACIONAL DE MUJERES	2° B
	DE LA CRUZ LUCIA	3010 RAMON CASTILLA	
2	QUISPE CALSIN ALBINA MARCELINA	3001 E.E.U.U.MEXICANOS	
	GUTIERREZ ARNUJO ESTHER EUFEMIA	3013	1°B
3	PORTAL VASQUEZ TERESITA	2083 VIRGEN DEL CARMEN	
	GUERRERO DIAZ MARIA CARMEN	N°2099 Rosa Merino	
	CHIPANA MEDINA MARISOL	N°2083 Virgen del Carmen	
	ODAR SILVA FANNY CRISTINA	N°2083 Virgen del Carmen	
	ALVARADO LEON NORMA MAVILA	N°2083 Virgen del Carmen	
5	DAVID SALAZAR GLORY MERCEDES	3094-1 William Fulbright	
	NELLI AMELIA RICARDI CORDOVA	3094-1 William Fulbright	2°B
	LIDIA RONDAN VERGARAY	3094-1 William Fulbright	2°D
6	MEDINA RIVERO SONIA MILAGROS	INDEPENDENCIA	3°D
	PAREDES FLORES AMELIA	3063	1°B
7	CARBONEL COSTILLA YENY ALICIA	2091	
8	ISABEL ASTETE MONTEAGUDO	2033 CARLOS HIRAOCA TORRES	2°A
	AGUADO LINGAN ERIKA LUZ	3027 JOSE BALTA	
9	MADELEYNE LOURDES PARDAVÉ REYES	2034 VIRGEN DE FATIMA	1°A
	PACHAS ZEGARRA MARIA	2023 A.S.B.	
10	RONCAL ZUÑIGA LAURA	2012	2
	LIDIA LUPE MERINO ZEGARRA	2034 VIRGEN DE FATIMA	
	MARIBEL URQUIZO FUENTES	2034 VIRGEN DE FATIMA	2°A
11	ARMAS ENCISO ROSA SOLEDAD	2023 AUGUSTO .SALAZAR .BONDY.	
	REAÑO GUZMAN MARÍA ELIZABETH	2023	
	BRAVO ARTICA MARIA CAROLINA	3041 Andrés Bellido Conde villa	
12	MARIA DEL PILAR LLERENA ASMAT	3036 JOSÉ ANDRES RAZURI	
	ALMEYDA LEVANO NELLY YLIANA	3037 JOSÉ ANDRES RAZURI	
	RITA RIVADENEYRA NINAHUANCA	3038 PATRICIA CARMEN GUZMAN	2°B
	ZUÑIGA MUÑOZ CARMELA	2098 Jesús Vera Fernandez	2°B
13	MARIA DEL PILAR CRUZ JARAMILLO	2009 FE Y ALEGRIA	2°A
	PARDAVE REYES GLADYS	3043 Ramón Castilla	2°B
	FLOR MENACHO CARHUAMACA	2009 FE Y ALEGRIA N2	1°B
14	GARCIA GUILLEN SANDRA SUSY	2003 Libertador José de San Martín	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

16	SARA LORO RAMIREZ	3029	2° C
	VASQUEZ GOMEZ MARÍA FÁTIMA DEL ROSARIO	2090 Virgen de la Puerta	
	SEGOVIA MERINO FLOR	3029	2°
17	YENY ALICIA CARBONEL COSTILLA	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	2°B
18	PAZ JARA VERÓNICA	SAN VICENTE FERRER	
19	NORA MANCISIDOR LÓPEZ	2087 REPUBLICA DE URUGUAY	2°C
20	CRISTINA VICENTE MARTINEZ	2078 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	2°A
	EDITH ABELINA PACHECO ANTONIO		
	INFANTE CASAVERDE MARIA ESTHER	2095 Hernan Busse de la Guerra	
	GARAY RENTERIA IRMA	2095 Hernan Busse de la Guerra	2°D



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

DIRECTIVA N° 088 -2014/MINEDU/DUGEL.02-AGP

“III y IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS GIAs EN SUS I.E. DIRIGIDO A DOCENTES FORTALEZA DEL NIVEL PRIMARIA - UGEL 02”

I.- FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación del “III y IV Taller Fortalecimiento de Capacidades en el Desarrollo de las GIAs dirigido a docentes fortaleza del Nivel Primaria-UGEL 02”, para optimizar su desempeño durante la conducción de las reuniones de Interaprendizaje con docentes (GIA), para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de las II.EE. de la jurisdicción del ámbito jurisdiccional en el marco de Gestión del Currículo y del Plan de Lima.

II.- OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes Fortaleza del Nivel Primaria para optimizar su desempeño durante la conducción del GIA, para el logro de los aprendizajes de los estudiantes del Nivel Primaria.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- 2.2.1 Comprender los objetivos y protocolo de Grupos de Inter Aprendizaje en el marco de Gestión de Currículo II.EE. de la jurisdicción de la UGEL 02
- 2.2.2 Revisar y reajustar el documento de trabajo Protocolo del GIA, en el marco de Gestión de Currículo
- 2.2.3 Optimizar las capacidades de los docentes fortaleza en el uso y manejo de estrategias enfocadas en el desarrollo de los GIA en Instituciones Educativas de su Red.

III.- BASES LEGALES

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.3. Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Decreto Supremo N° 11-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044.
- 3.5. Decreto Supremo N° 004-2013-ED
- 3.6. Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial
- 3.7. RM N° 0622-2013-ED, Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica.
- 3.8. RM N° 440-2008-ED, que aprueba el Diseño Curricular Nacional.
- 3.9. RVM N° 0234-005-ED, que aprueba la directiva N° 004-VMGP-2005, Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en la Educación Básica Regular.
- 3.10. Plan Lima
- 3.11. Plan Anual del Área del AGP 2014





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

IV.- ALCANCES

- 4.1. Área de Gestión Pedagógica.
- 4.2. Área de Gestión Institucional.
- 4.3. Área de Gestión Administrativa
- 4.4. Dirección de las Instituciones Educativas.
- 4.5. Asesores Pedagógicos
- 4.6. Docentes Fortaleza- UGEL 02

V.- METAS

- 5.1. Cuarenta y dos (42) docentes Fortaleza del Nivel Primaria de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la jurisdicción de la UGEL 02

VI.- DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 a través del Área de Gestión Pedagógica son los encargados de orientar, ejecutar y evaluar el **"III y IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS GIAs EN SUS I.E. DIRIGIDO A DOCENTES FORTALEZA DEL NIVEL PRIMARIA-UGEL 02"**, dentro del marco de Gestión del Currículo.
- 6.2. Los Docentes Fortaleza culminado el taller, ejecutarán 01 GIA en su Institución Educativa.
- 6.3. Se expedirá RD de Felicitación a los docentes Fortalezas que cumplan con desarrollar la GIA en su I.E., además de haber asistido a los Talleres de Fortalecimiento de Capacidades.
- 6.4. Culminado el desarrollo de la GIA en la I.E. el Docente Fortaleza emitirá un Informe con evidencias (fotografías, Lista de Asistencia, etc.) a la Especialista del Nivel Primaria.

VII.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1. El taller de Capacitación está dirigido a docentes Fortaleza del Nivel Primaria de las 20 Redes Educativas pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL N° 02-SMP.
- 7.2. El III Taller de Capacitación se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

SEDE	LUGAR	RED	FECHA	HORA
I.E. 2073 RICARDO BENTIN	Av. Ricardo Bentin 391- Villacampa	Todas las Redes: del 01 al 20.	09 de Diciembre	De 15:00 a 18:00 horas



- 7.3. El IV Taller de Capacitación se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

SEDE	LUGAR	RED	FECHA	HORA
I.E. 2073 RICARDO BENTIN	Av. Ricardo Bentin 391- Villacampa	Todas las Redes: del 01 al 20.	11 de Diciembre	De 15:30 a 18:00 horas



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

En el Taller Capacitación se desarrollará el siguiente Temario:

- Reflexión sobre los procesos de aprendizaje y clima en el aula,
- Uso y conservación de materiales y recursos educativos.
- Diseño y elaboración de Materiales Educativos.

7.4. El ingreso y salida de los participantes será registrado a través de una ficha de control.

VII.- FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Financiamiento	:	00 Recursos ordinarios
Presupuesto	:	El presupuesto se sustenta mediante la Actividad presupuestal Gestión del Currículo
División Funcional	:	047 Educación Básica
Grupo funcional	:	104 Educación Primaria
Programa Presupuestal	:	090 Desarrollo de la Enseñanza
Producto	:	3000386 Desarrollo de la enseñanza
Actividad	:	5003116
Finalidad	:	77310
Específica	:	5.2.3. 2.2 44 Servicios de impresiones Encuadernación y empastado
		5.2.3.1.5.12 Papelería general útiles y materiales de oficina
		5.2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano.

VIII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Los especialistas, asesores pedagógicos y docentes Fortaleza son responsables del cumplimiento de la presente directiva.
- 8.2. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la UGEL N° 02 a través del equipo de Especialistas del Área de Gestión Pedagógica.

San Martín de Porres, Octubre del 2014



INC. AURELIA PASAPERA CALLE
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



APC/UGEL02
NRA/JAGP
JEFATURA LR/MG/EEBR
SGP

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
Telf: 481-3682 - Telefax: 481-0541